



Apelaciones de SSI

SSI Appeals

El Seguro Social tiene que enviarle un aviso por escrito para denegar su solicitud, cortarla o reducir su SSI. Para obtener SSI, debe tener al menos 65 años de edad o demostrar que tiene una discapacidad duradera que le impide trabajar. Puede ser una discapacidad mental o física. Tiene derecho a apelar una decisión de SSI si cree que está mal.

Formularios:

Puede obtener formularios gratis de la Administración del Seguro Social. Llame al 1-800-772-1213 (TTY 1-800-325-0778).

También puede obtener los formularios y presentar su apelación en línea al www.ssa.gov.

1^{er} PASO: RECON - El primer paso de una apelación se llama "reconsideración". Llamaremos a esto "recon".

Obtenga el siguiente formulario de la oficina del Seguro Social:
"SSA-561 Request for Reconsideration"

Si apela una denegación de discapacidad, también necesitará:
"SSA-3441 Disability Report – Appeal"
"SSA-827 Authorization to Disclose Information to the Social Security Administration"

Para obtener los formularios en línea, vaya a www.ssa.gov y escriba los números del formulario en la barra de búsqueda. Complete y envíe por correo o llévelos a su oficina local de la Seguridad Social.

Para presentar una apelación a una denegación de discapacidad en línea, vaya a www.ssa.gov.



- Busque la casilla que dice "Disability"
- Haga clic en la sección "Appeal a Decision" en el lado derecho de la pantalla
- Haga clic en el cuadro azul que dice "Reconsideration"
- Haga clic en el próximo cuadro azul que dice "Request Medical Reconsideration"

- El Seguro Social debe recibir su formulario de Solicitud de reconsideración dentro de los 60 días a partir de la fecha en que usted recibió el aviso de denegación. Los 60 días comienzan el día después de recibir la notificación de denegación. El Seguro Social asume que usted recibió el aviso 5 días después de la fecha en el aviso.



Si el Seguro Social no recibe sus documentos de apelación para esa fecha, sus documentos se retrasaron. Si usted no tiene una buena razón para que lleguen tarde, debe comenzar de nuevo con una nueva solicitud de discapacidad.

- Si el Seguro Social quiere cortar sus beneficios, usted puede seguir recibiendo SSI mientras apela. Pero el Seguro Social debe obtener el formulario Solicitud de reconsideración dentro de los 10 días posteriores a la recepción de su aviso para que esto suceda. Debe solicitar que sus beneficios continúen. Todavía tiene 60 días completos para apelar la decisión, pero su SSI se suspenderá a menos que el Seguro Social reciba su documento de apelación dentro de los 10 días.
- Si no apela, pierde su derecho a apelar. Pero, si vuelve a presentar una solicitud dentro de cierto tiempo, puede pedir que se vuelva a abrir la primera decisión y solicitar los beneficios posteriores a esa fecha.

Puede hacerlo usted mismo o conseguir un abogado. Llame a su oficina de ayuda legal.

Hay 3 tipos de recon: revisión de casos, conferencia informal y audiencia formal. Elija el que mejor se adapte a su situación. Marque el que elija en el formulario.

- Para apelar la denegación de una solicitud de beneficios por discapacidad, la única opción es la **revisión de un caso**. En una revisión de un caso, puede agregar más evidencia y hechos a su archivo. No se reunirá con la persona que revisa su archivo.
- Para apelar los pagos en exceso, reducciones, o la terminación de sus beneficios debido a razones no médicas, usted puede escoger una **conferencia formal o informal**. Una razón no médica es algo así como tener demasiados ingresos o recursos, tener su nombre en una cuenta bancaria que no sea suya, o que le digan que recibió beneficios que no debería haber recibido. Puede reunirse con la persona que decide su apelación. La reunión generalmente se realiza en la oficina de Seguro Social.
- Para apelar una decisión de cortar sus beneficios (llamado un “cesación” de su discapacidad), usted tiene derecho a una **audiencia en persona**. Puede reunirse con un funcionario de audiencias que revisa su archivo. Esta reunión generalmente es bastante casual y se lleva a cabo en la oficina estatal de Servicios de Determinación de Discapacidad (DDS).



Usted puede presentar testigos. Esta no es su última oportunidad de una audiencia. Si pierde la audiencia informal en el DDS, tiene derecho a una audiencia más formal con un Juez de Derecho Administrativo (ALJ) más adelante. Debe apelar la decisión de la audiencia de DDS dentro de los 10 días para mantener sus beneficios mientras espera que se programe una audiencia de ALJ.

Prepárese para su reunión. Escriba una declaración de los hechos, incluida cualquier evidencia nueva. Informe al Seguro Social sobre cualquier nuevo médico, estadía en el hospital o tratamientos médicos. Si se trata de un problema no médico, debe reunir estados de cuenta bancarios, escrituras, títulos de vehículos y cualquier otra información importante. Usted tiene derecho a mirar su archivo antes de la reunión.

2º PASO: LA AUDIENCIA

Si pierde la reconsideración, puede solicitar una audiencia con un juez de derecho administrativo (ALJ). Éste es el paso más importante.



Para solicitar una audiencia, presente el formulario “HA-501 Request for Hearing by Administrative Law Judge” ante el Seguro Social dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que recibió su decisión de reconsideración. Los 60 días comienzan el día posterior a la decisión de reconsideración. La Seguridad Social asume que recibió la notificación 5 días después de la fecha de la decisión.

Debe presentar el formulario dentro de los **10 días** para seguir recibiendo SSI mientras apela la terminación de SSI.

Obtenga el siguiente formulario de la oficina del Seguro Social:
“HA- 501 Request for Hearing”

Si apela una denegación de discapacidad, también necesitará:

“SSA-3441 Disability Report – Appeal”

“SSA-827 Authorization to Disclose Information to the Social Security Administration”

Para obtener los formularios en línea, vaya a www.ssa.gov y escriba los números del formulario en la barra de búsqueda. Complete y envíe por correo o llévelos a su oficina local de Seguro Social.

Para presentar una apelación a una denegación de discapacidad en línea después de una denegación de recon, vaya a www.ssa.gov.



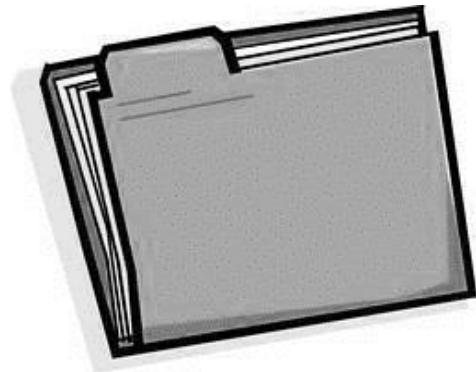
- Busque la casilla que dice “Disability”
- Haga clic en la sección “Appeal a Decision” en el lado derecho de la pantalla
- Haga clic en el cuadro azul que dice “Hearing by an Administrative Law Judge”
- Haga clic en el cuadro azul que dice “Request Medical Hearing”

- ¡Prepárese para su audiencia! Mire su archivo de Seguridad Social. Tiene sus registros médicos, declaraciones y formularios llenados por usted o por Seguro Social.

El archivo está en la Oficina de Audiencias y Operaciones (OHO). Llame al (877) 512-3856 para programar un horario para ver su archivo.

Si su archivo es electrónico, puede solicitar una copia en un CD. OHO tiene un computador que puede usar para mirarlo.

- Si alguno de los documentos en su archivo es incorrecto o necesita explicación, prepárese para hacerlo en su audiencia.
- Si tiene informes médicos nuevos o cartas de empleadores o trabajadores sociales sobre su capacidad para trabajar, entréguelas a OHO antes de la audiencia.
- Puede llevar a alguien a la audiencia para testificar, o simplemente para apoyarlo.
- Trate de conseguir un abogado o defensor. Ayuda mucho tener representación en la audiencia del ALJ. Llame a su oficina local de ayuda legal.



La audiencia está grabada. El juez examinará todas las pruebas y testimonios y le enviará por correo la decisión después de la audiencia. Asegúrese de que OHO tenga su dirección postal actual.

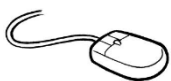
3 ° PASO: CONSEJO DE APELACIONES

Si pierde la audiencia, puede solicitar una revisión del Consejo de Apelaciones de Virginia. La apelación no es una audiencia en persona. El Consejo de Apelaciones hace una revisión en papel de su caso.

Debe presentar el formulario “HA-520 Request for Review of Decision/Order of Administrative Law Judge” dentro de los 60 días de recibir la notificación de la decisión del ALJ. Obtenga el formulario del Seguro Social o en línea.

Para obtener el formulario en línea, vaya a www.ssa.gov y escriba "HA-520" en la barra de búsqueda. Llénelo y envíelo por correo o llévelo a la oficina local del Seguro social.

También se puede presentar su apelación en línea. Vaya a www.ssa.gov.



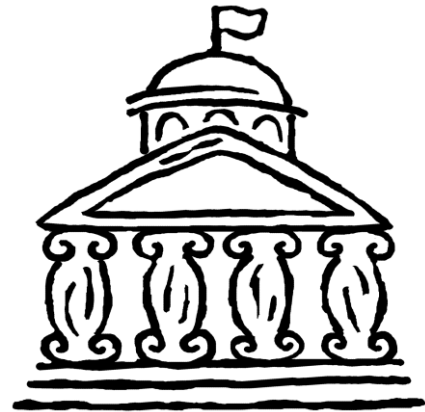
- Haga clic en la casilla que dice “Disability”
- Haga clic en la sección “Appeal a Decision” en el lado derecho de la pantalla
- Haga clic en el cuadro azul que dice “Request for Review by the Appeals Council”
- Haga clic en el cuadro azul que dice “Request Appeals Council Review”

- Incluya cualquier informe nuevo o evidencia que tenga, pero no posponga la presentación de la solicitud porque no puede reunir la evidencia. Archive primero si es necesario, luego envíe la nueva evidencia tan pronto como pueda. El Consejo de Apelaciones le da 25 días para presentar su evidencia después de presentar su apelación. Usted puede pedir más tiempo.
- El Consejo de Apelaciones revisa el registro de la audiencia y los documentos en su archivo más cualquier evidencia nueva por escrito que envíe. Pueden volver a enviar el caso para otra audiencia, denegar su apelación o anular al ALJ y encontrarlo elegible.

4º PASO: TRIBUNAL

Si el Consejo de Apelaciones decide en su contra, puede apelar ante un tribunal federal.

Debería tener un abogado que le ayude en este paso.



Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2020 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.

Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.